



MENDOZA, 16 de marzo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 41695/2022**, donde la estudiante **Deborah Eliana LILLO** solicita equivalencia entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nro. 5/2012-CS)** y el **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza Nro. 80/2013-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 7/2013-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios a la estudiante **Deborah Eliana LILLO (DNI Nro. 33.968.136)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones socio-educativas y Comunidad
-Psicología del Desarrollo	por	-Psicología del Desarrollo
-Psicología Educacional	por	-Psicología Educacional
-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana	por	-Historia y Geografía Argentina y Latinoamericana
-Lectura y Escritura en la Universidad	por	-Lectura y Escritura en la Universidad
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Didáctica y Currículum	por	-Didáctica y Currículum
-Pedagogía	por	-Pedagogía
- Alfabetización Digital	por	- Alfabetización Digital
-Antropología Filosófica	por	-Antropología Filosófica
-Lengua	por	-Lengua
-Contexto, sujetos y subjetividades	por	-Contexto, sujetos y subjetividades
-Gestión de la información y redes sociales	por	-Gestión de la información y redes sociales
-Expresión artística: música, artes visuales, teatro y expresión corporal	por	-Expresión artística: música, artes visuales, teatro y expresión corporal
-Psicolingüística	por	-Psicolingüística
-Tecnología digital y educación	por	-Tecnología digital y educación

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



JLV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo